CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

CONTRATO No. 14328- 02

CBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA DAR CONTINUIDAD AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CDMB DE ACUERDO AL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO. A-GD-DE02, DE LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN EN EL PLAN DE ACCION. SG-GD-001

Valor Fiscal:	*$1,352,856,743.54*	Contratista:	*Aconsud Profesionales S.A.S.*
Fecha de Inicio:	*01/11/2022*	Supervisor:	*Elba Dolores Torres Moreno*
Plazo:	13 Mes(Es)	Acta No:	1

ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO

En Bucaramanga, Al Primer (1) Día(S) Del Mes De Noviembre Del Año Dos Mil Veintidós (2022), se reunieron: Víctor Daniel Álvarez Sáenz Representante legal de Aconsud Profesionales S.A.S., LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON en calidad de Subdirector de SECRETARÍA GENERAL y Elba Dolores Torres Moreno supervisor, quien obra en representación de la CDMB, con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

CONSIDERANDO:

1.Que la CDMB y Aconsud Profesionales S.A.S. suscribieron contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 14328 - 02 el 27 De Octubre Del 2022 , cuyo objeto ES PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA DAR CONTINUIDAD AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA CDMB DE ACUERDO AL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO. A-GD-DE02, DE LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN EN EL PLAN DE ACCION. SG-GD-001

2. Que la CDMB expidió registro presupuestal No. 21574 de fecha 28/10/2022

3. Que con fecha 28 De Octubre Del 2022 fué aprobada la póliza que asegura los riesgos especificados en el Contrato No. 14328 - 02

4. Que el contratista con la propuesta anexó certificación, en la cual consta que se encuentra afiliado al sistema integrado de seguridad social en salud y pensión.

5. Que el contratista para la suscripción del acta de inicio, aportó planilla(s) de pago a Seguridad Social, en la cual consta que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social.

6. Que se encuentra demostrado el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 14328 - 02

7. Que el Contrato No. 14328 - 02 fué suscrito el 27 De Octubre Del 2022 pero debid a trámite de legalización sólo se le dio inicio hasta hoy.

8. Se deja constancia que se pone a disposición del contratista, a través del Sistema Integrado de Gestión y Control SIGC de la CDMB, el Manual Ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios.

ACUERDAN:

PRIMERO: Fijar el día 01 de Noviembre del 2022 , como fecha de iniciación del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 14328 - 02 suscrito entre Aconsud Profesionales S.A.S. y la CDMB.

SEGUNDO: Fijar el día 30 de Noviembre del 2023 , como fecha para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta que el plazo estipulado es 13 Mes(Es)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bucaramanga, Al Primer (1) Día(S) Del Mes De Noviembre Del Año Dos Mil Veintidós (2022)

ELBA TORRES MORENO
SUPERVISORA
C.C. 63,321,396

VICTOR DANIEL ALVAREZ SAENZ
REPRESENTANTE LEGAL
ACONSUD PROFESIONALES S.A.S.
NIT. 900,541,816

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
SECRETARIO GENERAL
C.C. 91,256,311

CDMB	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director (a) General
CÓDIGO A-BS-FO04 / VERSIÓN 01	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**		

Ejr_pr040000

DE: SECRETARIO (a) GENERAL

PARA: ELBA DOLORES TORRES MORENO

FECHA: 1 de Noviembre de 2022

De conformidad con lo establecido en la Cláusula de Supervisión del Contrato No. 14328-2 de 27/10/2022 , Suscrito entre la **CDMB** y **ACONSUD PROFESIONALES S.A.S. ,** le informo que ha sido designado/a para asumir la **SUPERVISIÓN** del mencionado Contrato , de acuerdo con lo establecido en su clausulado y en los documentos que hagan parte integral del mismo.

El Supervisor ejercerá las funciones establecidas en el Manual de Contratación, en el contrato y en las normas legales que regulan la materia, siendo su responsabilidad solicitar y conocer los documentos precontractuales y el contrato.

En su calidad de supervisor debe remitir las actas y demás documentos contractuales a más tardar el día hábil siguiente a su expedición y tramitar adiciones en valor o plazo con diez (10) días hábiles de anterioridad a su terminación.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
SECRETARIO (a) GENERAL

Anexo: Documentos contractuales en (0) Folios

Copia: Expediente del Contrato